



IQ051008266821

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2022

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 317
Palmira (Valle del cauca)
J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1090
Asunto: 76520400300620220029200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta a la solicitud formulada mediante oficio indicado en el asunto, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y CDT'S, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presentan productos embargables:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	31159066

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

MONICA M. /8036
TBL - 201601037943451 - IQ051008266821